



NOTA DE PRENSA

Madrid, 25 de marzo de 2015

Aprobado el primer programa supervisor anual del Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones

En su reunión del día 24 de marzo de 2015 el Consejo de Gobierno del Banco de España ha sido informado de la aprobación por la Comisión Ejecutiva, el pasado día 18 de marzo, del primer programa supervisor anual elaborado por el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones, que el pasado 1 de octubre de 2014 asumió las competencias supervisoras en materia de conducta de mercado, transparencia informativa y sistemas o mecanismos de atención a los clientes de entidades supervisadas.

Este programa concreta las actuaciones supervisoras de inspección y seguimiento previstas por el Departamento para el año 2015 y da así cumplimiento, respecto de las citadas competencias, a la obligación establecida en el artículo 55 de la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

El objetivo de este programa supervisor -junto con el resto de actividades y funciones del Departamento- es atender adecuadamente la creciente relevancia de estas materias. Para su elaboración se ha tomado en especial consideración la información previa disponible sobre la conducta general de las entidades supervisadas.

Entre las prioridades figuran la adecuada comercialización de los productos bancarios (previéndose dedicar una singular atención a los préstamos hipotecarios), el control de la aplicación del Código de Buenas Prácticas para la protección de deudores hipotecarios sin recursos (establecido mediante el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo) y la verificación del funcionamiento de los servicios de atención al cliente o defensores del cliente de las entidades.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.